

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

RESOLUCION No 100.04.331
(DICIEMBRE 07 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. Nº 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$820.700,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Noviembre de 2020, según facturas número: 107281, 107280, 107279, 107458, 106357, 106776, 106907, 106908.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0303 de fecha 03 de diciembre de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. Nº 900.225.245-9, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$820.700,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Noviembre de 2020, según facturas número: 107281, 107280, 107279, 107458, 106357, 106776, 106907, 106908.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0303 del 03 de diciembre de 2020, así: CODIGO DE RUBRO – 2311116 – RC – 220 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD – SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica